

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**9649** RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo, en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

## ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Comandante.	-	-	213 Comandancia (Jaén).
2	C-3	Comandante.	-	-	PLM. II Zona (Sevilla).
3	C-3	Comandante.	-	-	PLM. IV Zona (Barcelona).
4	C-1	Comandante.	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
5	C-1	Comandante.	-	-	409 Comandancia Móvil (Barcelona).
6	C-1	Comandante.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
7	B-1	Capitán.	Diploma de Investigación.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio de Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística. Gabinete Central de Investigación y Criminalística.
8	C-1 2.ª Conv.	Capitán	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación.
9	B-1 2.ª Conv.	Teniente	Diploma de especialista en Montaña de la Guardia Civil o certificado de aptitud expedido por la Inspección del Servicio si se lleva más de dos años fuera de la especialidad.	-	SEREIM. de la 422 Comandancia (Huesca). Como Jefe de Sección.
10	B-1	Teniente.	Título de Piloto de Helicóptero expedido por el Ejército del Aire y haber realizado en la Unidad de Enseñanza de la Agrupación de Helicópteros del Cuerpo los cursos de homologación (Básico y Avanzado al helicóptero BO 105).	(1)	Unidad de Helicópteros Número 51 (Logroño).
11	B-1	Capitán	Analista de Informática.	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).

(1) Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**9650** ORDEN de 6 de abril de 1987 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.

A fin de proceder a la provisión de determinados puestos vacantes en el Departamento.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.

El concurso se regirá por las bases de convocatoria aprobadas, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, por Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, de 9 de marzo pasado, que se publican juntamente con la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

Bases de convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas

Primera.—Solicitantes. Pueden tomar parte en el presente concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunida-